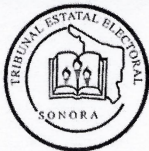


Conforme a lo previsto en los artículos 1, 3 (fracciones IX y X), 4 y 7, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Sonora, así como el artículo 3 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, en esta versión pública se suprimen los datos personales de la parte denunciante.



LISTA DE ACUERDOS DICTADA POR EL TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL DE SONORA, EN MATERIA ELECTORAL, DEL DÍA OCHO DE MAYO DE DOS MIL VEINTISÉIS.

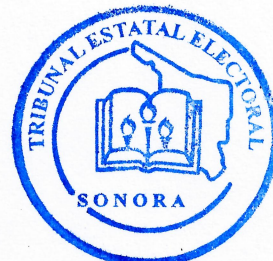
No.	EXPEDIENTE No.	PARTES	SENTIDO
1	JDC-SP-11/2026	CC. Iris Fernanda Sánchez Chiu y Emeterio Ochoa Bazúa. Vs. Mesa Directiva del H. Congreso del Estado de Sonora y Comisión de Régimen Interno y Concertación Política, por conducto de sus respectivas presidencias.	Se tiene por recibido Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales de la Ciudadanía; se tiene a las partes actoras señalando domicilio para oír y recibir notificaciones, así como autorizando persona para tales efectos; se tiene a personas terceras interesadas, señalando domicilio para oír y recibir notificaciones y personas autorizadas para tales efectos; se forma expediente; se ordena fijar cédula en estrados físicos y electrónicos.
2	Cuaderno de Antecedentes POS-PP-01/2026	C. Víctor Israel Zamora Pacheco. Vs. C. Manuel de Jesús Borbón Morales.	Se tiene a la Directora Ejecutiva de Asuntos Jurídicos del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, informando en vías de cumplimiento.
3	PSVG-SP-04/2022	[REDACTED] Vs. CC. Santos González Yescas y Otras personas.	Se tiene a la Directora Ejecutiva de Asuntos Jurídicos del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, remitiendo de nueva cuenta expediente tramitado en vía de Procedimiento Sancionador de Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género, así como informe circunstanciado; se le tiene por reconocido a las partes domicilio para oír y recibir notificaciones, cuentas de correo electrónico y personas autorizadas; se ordena depurar cuaderno de antecedentes y agregar lo actuado con posterioridad al expediente en que se actúa; se turna de nueva cuenta a la segunda ponencia; se señala fecha y hora para la audiencia de alegatos; se ordena proteger los datos personales de la parte denunciante; se ordena fijar cédula en estrados físicos y electrónicos; notifíquese personalmente a las partes. Se tiene a la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana; remitiendo oficio en atención a requerimiento; se instruye a la Secretaría General de este Tribunal, para que informe a Sala Regional Guadalajara del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación; agréguese al expediente el oficio de cuenta.

Total de asuntos listados: tres (en uno de éstos se emitieron dos acuerdos).

Hermosillo, Sonora, a 11 de mayo 2026.

ATENTAMENTE

Adilene Montoya C.
MTRA. ADILENE MONTOYA CASTILLO
SECRETARIA GENERAL



TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL